

26

**Agrupación Política Nacional Consejo
Nacional de Desarrollo Indígena,
C.O.N.A.D.I., A.C.**

4.26 Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.

El 16 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C., entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.26.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3537/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, con el fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34 numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 10 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"...se entrega el Informe Anual, correspondiente al periodo 2012, a continuación se relaciona la documentación presentada:

FORMATOS (Anexos)

IA APN Informe anual.

IA 1APN Detalle de Aportaciones de Militantes y Org. Sociales.

IA 2APN Detalle de Aportaciones de Simpatizantes.

IA 3APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento y Fideicomisos.

IA 4APN Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.

IA 6APN Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Integración Saldo Final.

Balanza del Ejercicio de Enero a Diciembre del 2012

Auxiliares del Ejercicio de Enero a Diciembre del 2012

Conciliaciones Bancarias de los meses de Enero a Diciembre del 2012

Estados de Cuenta Bancarios de Enero a Diciembre del 2012

Pólizas de Ingresos, Pólizas de Egresos y Pólizas de Diario de Enero a Diciembre del 2012 (2 Pólizas)."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/3537/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación Política el 24 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2013 (**Anexo1**).

4.26.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$1,881.91 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,881.91	100
2. Financiamiento Público		0.00	
Para actividades operación ordinaria	\$0.00		
Para actividades específicas	0.00		
3. Financiamiento por los Militantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Operación ordinaria	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Operación ordinaria	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5. Específica		0.00	
Operación ordinaria	0.00		
6. Autofinanciamiento		0.00	
Financiamiento por rendimientos financieros	0.00		
Fondos y Fideicomisos operación ordinaria			
7. Transferencias de recursos no federales		0.00	
Total		\$1,881.91	100

Mediante oficio UF-DA/7312/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación en la misma fecha, referente al rubro de Ingresos no se realizó observación alguna, razón por la cual la agrupación no modificó su Informe Anual en dicho rubro (**Anexo 2**).

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.26.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$85.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes		\$85.00	100
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	
Investigación y Capacitación Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Total		\$85.00	100

Mediante oficio UF-DA/7312/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación en la misma fecha, se solicitó una serie de aclaraciones y

documentación referente al rubro de Egresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

4.26.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$85.00 integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Viáticos	\$85.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización se revisó la cantidad de \$85.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes de pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

Respecto del presente rubro, la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u>	
Nacional	Lic. Narciso Rodríguez García	Presidente
Nacional	Lic. Alberto Villegas Fiesco	Secretario General

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que superaran los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberían contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 25, numeral 1, inciso d), 149, numeral 1, 153, 221, 273, numeral 1, inciso b), 274, 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7312/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“El C.E.N., no percibe remuneración alguna en virtud de carecer de prerrogativas de ese Instituto.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que argumentó que se carece de recursos; razón por lo cual la observación se consideró subsanada.

4.26.3.2 Gastos en Actividades Específicas.

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones por la realización de actividades específicas durante el ejercicio 2012.

Fue preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual señala lo que es del tenor literal siguiente:

“Artículo 35

(...)

9 . La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

d) No acreditar actividad alguna durante un año calendario, en los términos que establezca el reglamento;

(...)”

Por lo antes expuesto, se solicitó a la agrupación política lo siguiente:

- Informara por escrito si efectivamente la agrupación política nacional no llevó a cabo ninguna actividad específica, como son las de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política o tareas editoriales durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicitó lo siguiente;

- Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Presentará las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Proporcionará los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaron la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00.
- Muestras de los trabajos realizados.
- En caso de que se tratara de una aportación, se le solicitó que presentara lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificara los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- En su caso, las muestras del bien o trabajo desempeñado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 65, 79 80, 81, 82, 83, 86, 149 numeral 1, 153, 237, 272, 273 numeral 1 incisos a) y b), 305 inciso e) y h), 312, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

Lo anterior se hizo del conocimiento a la agrupación política mediante oficio UF-DA/7312/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido por ésta en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que se transcribe a continuación:

“Se realizó evento el día 14 de octubre del 2012, se adjuntan dos fotografías y lista de asistencia. No se realizó ninguna erogación, en virtud de que los participantes son miembros de esta organización.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presentó evidencias fotográficas y dos listas de asistencia de un evento realizado el 14 de octubre de 2012, así mismo aclaró que no se realizó ninguna erogación, en virtud de que los participantes son miembros de la agrupación política; por tal razón la observación se consideró subsanada.

Pasivos

En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2011, Tomo Consejo Nacional de Desarrollo Indígena C.O.N.A.D.I., A.C., Apartado “Acreedores Diversos”, se señaló lo que a la letra se transcribe:

“De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondiente al rubro de pasivos, se observó que existían saldos en la cuenta de “Acreedores Diversos” con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO DICTAMINADO 2008	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS DE AÑOS ANTERIORES EN 2009	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
					CARGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009	DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009		
		A	B	C=(A-B)	D	E	F=(D-E)	G
2-20-202-0001	José Ruíz Salazar	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
2-20-202-0002	Narciso Rodríguez	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
TOTAL		\$69,000.00	\$0.00	\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00

(...)

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual de 2010 se dará seguimiento a las acciones realizadas para la liquidación de los adeudos contraídos.”

Adicionalmente, de la revisión a las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010 proporcionadas por su agrupación se observó que dichos saldos no se encuentran reflejados en su contabilidad y que no proporcionó la documentación comprobatoria que demostrara la devolución o pago de dicho adeudo.

(...)

En cuanto a la solicitud de liquidación del pasivo por \$69,000.00, la agrupación señaló dichos saldos aún se encuentran en proceso de liquidación, a la espera de contar con la solvencia económica necesaria que le permita realizar dicho pago.

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual de 2011 se daría seguimiento a las acciones realizadas para la liquidación de los adeudos contraídos.

De la verificación a los saldos reportados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011 proporcionadas por su

agrupación, se observó que los saldos de pasivos por un monto de \$69,000.00, no se encuentran reflejados en su contabilidad, adicionalmente no proporcionó la documentación comprobatoria que demostrara la devolución o pago de dicho adeudo.

(...)

Al respecto, con escrito sin número del 15 de agosto de 2012, la agrupación manifestó lo que se transcribe a continuación:

“Efectivamente por una omisión nuestra no se consideró dichos adeudos los cuales hasta la fecha siguen vigentes, y para tal efecto se anexan balanzas de comprobación, considerando dichos pasivos.”

Del análisis a la documentación presentada por la agrupación política se verifico que presentó las balanzas de comprobación a último nivel en las cuales se reflejan los pasivos con los acreedores diversos de enero a diciembre de 2011, por tal razón se consideró atendida en cuanto a este requerimiento.

Sin embargo por lo que respecta a la liquidación de dicho pasivo por \$69,000.00 no presentó documentación alguna donde se refleje el pago de dichas adeudos; por lo anterior en la revisión del Informe Anual de 2012 se dará seguimiento a las acciones realizadas para la liquidación de los adeudos contraídos.”

Ahora bien, de la verificación a los saldos reportados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2012 proporcionadas por la agrupación política nacional, se observó que los saldos de pasivos por un monto de \$69,000.00, aún siguen pendientes de su liquidación por dichos adeudos contraídos, adicionalmente no proporcionó la documentación comprobatoria que demostrara el pago de dicho adeudo.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Copia de la póliza de cheque o de la transferencia que demostrara el pago correspondiente a la liquidación del adeudo contraído, toda vez que de acuerdo al contrato de mutuo celebrado por la Agrupación Política el 28 de mayo de 2008, la agrupación se obligó a devolver el capital que le fue

otorgado en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, el cual venció el 28 de mayo de 2010.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel de la contabilidad de su agrupación política, en donde se reflejara la liquidación de dichos pasivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 55, 56, 81 y 86 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7312/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto con escrito sin número del 6 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación a los pasivos; en el rubro de acreedores diversos, estos siguen pendientes en virtud de carecer de prerrogativas”

No obstante lo anterior, por lo que corresponde a los saldos con antigüedad mayor a un año por un monto de \$69,000.00, aun cuando la agrupación indicó que siguen pendientes en virtud de carecer de prerrogativas, esto no la exime de la liquidación de los mismos, y toda vez que no presentó alguna excepción legal, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar la documentación de las acciones realizadas para el pago del pasivo o alguna excepción legal; la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización.

Procede señalar, que por lo que corresponde a los saldos reflejados en la cuenta de acreedores diversos por \$69,000.00 y los cuales fueron sancionados en el presente dictamen, esta autoridad sugiere que mediante escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización, la agrupación solicite la cancelación de dichos saldos.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C., presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,881.91 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara, como son estados de cuenta bancarios, está apegada a la normatividad aplicable.
3. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$85.00 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes de pasajes, está apegada a la normatividad aplicable.
4. La agrupación reportó pasivos con antigüedad mayor a un año por un monto de \$69,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1 inciso a) y 354, numeral 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. En la cuenta de "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$1,796.91, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.
6. La Agrupación reportó Ingresos por \$1,881.91 y Egresos por \$85.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$1,796.91.
7. La agrupación reportó en su balanza de comprobación activos por \$1,796.91 y pasivos por \$69,000.00, por lo que la diferencia es de -\$67,203.09.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, C.O.N.A.D.I., A.C. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:15 horas del 16 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Narciso Rodríguez García, persona autorizada por la agrupación política nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C. para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Sonia Pérez Leyva auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo

siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03537/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Consejo Nacional De Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 10 de mayo de dos mil trece y recibido el 16 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la C.P. Sonia Pérez Leyva persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de

Anexo 1

base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:00 horas del 16 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE
DESARROLLO INDIGENA C.O.N.A.D.I,
A.C. PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**

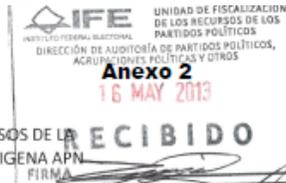


Lic. Narciso Rodríguez García

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. Sonia Pérez Leyva



INFORME ANUAL
 INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA
 AGRUPACIÓN " CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA APN
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INGRESOS		
1	SALDO INICIAL	\$ 1.881,91
2	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES OPERACIÓN ORDINARIA PARA ACTIVIDADES OPERACIÓN ESPECIFICAS	0 0
3	FINANCIAMIENTO POR LOS MILITANTES EFECTIVO OPERACIÓN ORDINARIA	0 0
4	FINANCIAMIENTO SIMPATIZANTES EFECTIVO OPERACIÓN ORDINARIA	0 0
5	ESPECIFICA OPERACIÓN ORDINARIA	0
6	AUTO FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTO FINANCIERO, FONDOS Y FIDEICOMISOS OPERACIÓN ORDINARIA	0
7	TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO FEDERALES	0
TOTAL		\$ 1.881,91

II EGRESOS		
A).-	GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	\$ 85,00
B).-	GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA TAREAS EDITORIALES	0 0 0
TOTAL		\$ 85,00

III RESUMEN		
INGRESOS	\$	1.881,91
EGRESOS	\$	85,00
SALDO	\$	1.796,91

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
 LIC. JOSÉ MANUEL RUIZ GARDUÑO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Anexo 3
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7312/13

Asunto: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.

LIC. NARCISO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, C.O.N.A.D.I., A.C.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presentan las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I. A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Egresos

Órganos Directivos

Respecto del presente rubro, su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Lic. Narciso Rodríguez García	Presidente
Lic. Alberto Villegas Fiesco	Secretario general

LEF/C/FPRI/ABC/SD

Página 1 de 6

*Recibi Original
Narciso Rodríguez García
26 de Agosto 2013*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Anexo 3
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7312/13

Asunto: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que supere los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso d), 149, numeral 1 153, 221, 273, numeral 1, inciso b) 274, 312, numeral 1 incisos e) y h), del Reglamento de Fiscalización.

Gastos en Actividades Específicas

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones por la realización de actividades específicas durante el ejercicio 2012.

Es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

"(...)

9. La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

d) No acreditar actividad alguna durante un año calendario, en los términos que establezca el reglamento;

"(...)"

LEFYC/FPR/ARG/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS **Anexo 3**

Oficio No.: UF-DA/7312/13

Asunto: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.

Por lo antes expuesto, se le solicita que presente lo siguiente:

- Informe por escrito si efectivamente la agrupación política nacional que usted representa no llevó a cabo ninguna actividad específica, como son las de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política o tareas editoriales durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00.
 - Muestras de los trabajos realizados.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.

UFFYC/FPRIA/SG/SP/1
A/11

Página 3 de 6



Anexo 3
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7312/13

Asunto: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- En su caso, las muestras del bien o trabajo desempeñado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numeral 9 inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, , 65, 79 80, 81, 82, 83, 86, 149, numeral 1 153, 237, , 272, 273, numeral 1 incisos a) y b),305 incisos e) y h) 312, incisos e) y h) ; del Reglamento de Fiscalización.

Pasivos

En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2011, Tomo Consejo Nacional de Desarrollo Indígena C.O.N.A.D.I., A.C., Apartado "Acreedores Diversos", se señaló lo que a la letra se transcribe:

"De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondiente al rubro de pasivos, se observó que existían saldos en la cuenta de "Acreedores Diversos" con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO DICTAMINADO O 2009	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS DE AÑOS ANTERIORES EN 2009	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
					CARGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009	DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009		
		A	B	C=(A-B)	D	E	F=(D-E)	G
2-20-202-0001	José Ruiz Salazar	\$58,000.00	\$0.00	\$58,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,000.00
2-20-202-0002	Narciso Rodríguez	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
TOTAL		\$68,000.00	\$0.00	\$68,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,000.00

(...)

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual de 2010 se dará seguimiento a las acciones realizadas para la liquidación de los adeudos contraídos."

Adicionalmente, de la revisión a las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010 proporcionadas por su agrupación se observó que dichos saldos no se encuentran reflejados en su contabilidad y que no proporcionó la documentación comprobatoria que demostrara la devolución o pago de dicho adeudo.

(...)

UFFYC/FPRIA/EG/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Anexo 3
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7312/13

Asunto: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.

En cuanto a la solicitud de liquidación del pasivo por \$69,000.00, la agrupación señalo dichos saldos aún se encuentran en proceso de liquidación, a la espera de contar con la solvencia económica necesaria que le permita realizar dicho pago.

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual de 2011 se dará seguimiento a las acciones realizadas para la liquidación de los adeudos contraídos.

De la verificación a los saldos reportados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011 proporcionadas por su agrupación, se observó que los saldos de pasivos por un monto de \$69,000.00, no se encuentran reflejados en su contabilidad, adicionalmente no proporcionó la documentación comprobatoria que demostrara la devolución o pago de dicho adeudo.

(...)

Al respecto, con escrito sin número del 15 de agosto de 2012, la agrupación manifestó lo que se transcribe a continuación:

"Efectivamente por una omisión nuestra no se consideró dichos adeudos los cuales hasta la fecha siguen vigentes, y para tal efecto se anexan balanzas de comprobación, considerando dichos pasivos."

Del análisis a la documentación presentada por la agrupación política se verificó que presentó las balanzas de comprobación a último nivel en las cuales se reflejan los pasivos con los acreedores diversos de enero a diciembre de 2011, por tal razón se consideró atendida en cuanto a este requerimiento.

Sin embargo por lo que respecta a la liquidación de dicho pasivo por \$69,000.00 no presentó documentación alguna donde se refleje el pago de dichas adeudos; por lo anterior en la revisión del Informe Anual de 2012 se dará seguimiento a las acciones realizadas para la liquidación de los adeudos contraídos."

Ahora bien, de la verificación a los saldos reportados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2012 proporcionadas por su agrupación, se observó que los saldos de pasivos por un monto de \$69,000.00, aún siguen pendientes de su liquidación por dichos adeudos contraídos, adicionalmente no proporcionó la documentación comprobatoria que demostrara el pago de dicho adeudo.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Copia de la póliza de cheque o de la transferencia que se demuestre el pago correspondiente a la liquidación del adeudo contraído, toda vez que de acuerdo al contrato de mutuo acuerdo celebrado por la Agrupación Política el 28 de mayo de 2008, la agrupación se obligó a devolver el capital que le fue otorgado en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, el cual venció el 28 de mayo de 2010.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel de la contabilidad de su agrupación política, en donde se refleje la liquidación de dichos pasivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYC/FPRIA/AR/SPL

Página 5 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Anexo 3
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7312/13

Asunto: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 55, 86 y 312 numeral 1 inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice los ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.


LEFYC/FPRA/ARS/SPH

Página 6 de 6



CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL
REGISTRO DEL IFE - CG164/2002

México, D.F., a 6 de Septiembre del 2013.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de Fiscalización
De los Recursos de los Partidos Politicos del
Instituto Federal Electoral
Presente



En respuesta a su oficio número UF-DA/7312/13 de fecha 26 de agosto del año en curso, me permito informar a usted:

- 1.- El C.E.N., no percibe remuneración alguna en virtud de carecer de prerrogativas de ese Instituto.
- 2.- Se realizó evento el día 14 de Octubre del 2012, se adjuntan dos fotografías y lista de asistencia. No se realizó ninguna erogación, en virtud de que los participantes son miembros de esta organización.
- 3.- En relación a los pasivos; en el rubro de acreedores diversos, estos siguen pendientes en virtud de carecer de prerrogativas.

Por la atención que se sirva prestar a la presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

LIC. NARCISO RODRIGUEZ GARCIA
Presidente de la A.P.N. C.O.N.A.D.I.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
2013 Sep 06 PM 6:19
alf
Oficina de Partidos de la U.F.R.P.P.

Domicilio Social: Retorno 4 de Lanceros de Oaxaca No. 24, Col. Ejército de Oriente, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09230 México, D.F. Tel. (01 55) 5744 3935
E-mail: conadi2002@hotmail.com